Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

341 ***Acuerdo del Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Baleares de 23 de diciembre de 2021, por el que se aprueba la adhesión al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2021 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 19 de julio de 2021 relativo a la adopción de medidas encaminadas a facilitar la conciliación de la vida familiar i profesional del personal funcionario, publicado en el BOIB núm. 127, de 14 de septiembre de 2021***

El Consejo General de la Agencia Tributaria de las Illes Baleares, a propuesta del Director de la Agencia Tributaria de las Illes Baleares, en la sesión extraordinaria de 23 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, a propuesta de la Mesa de Negociación de la ATIB, la adhesión al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2021 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Servicios Generales de 19 de julio de 2021 relativo a la adopción de medidas encaminadas a facilitar la conciliación de la vida familiar y profesional del personal funcionario, publicado en el BOIB núm. 127, de 14 de septiembre de 2021 y su publicación en el BOIB.»

Palma, 18 de enero de 2022

El administrador tributario
Justo Alberto Roibal Hernández
(Por vacante de la Dirección de la ATIB.
Art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas
de 22 de diciembre de 2016. BOIB núm. 163, de 29/12/ 2016)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/12/1104162